



QUILMES, 26 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0284/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los contratos y pagos de las Coediciones entre TREINTADIEZ S. A y la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para poder cumplimentar los contratos firmados oportunamente con la citada firma, se ha abonado el monto total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$20.268,40) en concepto de pago del 50% de lo devengado por ventas de libros en coedición.

Que dicho pago se ha efectuado mediante los Memos N° 2083, N° 2084, N° 2085, N° 2086 y N° 2087, obrantes de fs. 154 a 163.

Que a fs. 171 consta la imputación presupuestaria correspondiente para solventar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar el compromiso de gasto y pago a favor de la firma TREINTADIEZ S.A, por el monto total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 (\$20.268,40) en concepto de pago devengado por venta de libros en coedición, efectuado mediante Memos N° 2083, N° 2084, N° 2085, N° 2086 y N° 2087, obrantes de fs. 154 a 163 del Expediente citado en el Visto.



01173



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 01-07, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 1 1 7 3**

UNQ
la
fw

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES